

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305 -2023-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 11 de setiembre del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Informe Legal N° 171-2023-GAJ-MDJLBYR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 150-2023-SGGRD-GM/MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDJLBYR se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, así como se designó como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad al Arq. Roberto Carlos Valdivia Cruz, Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Informe Legal N° 171-2023-GAJ-MDJLBYR, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDJLBYR, de fecha 20 de enero del 2023, en el sentido que se designe como **SECRETARIO TÉCNICO del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero **al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres**, debiendo señalarse solo el puesto;

Que, mediante Informe N° 150-2023-SGGRD-GM/MDJLBYR, de fecha 03 de julio del 2023, el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres, señala que se tiene la Resolución de Alcaldía N° 146-2021-MDJLBYR, la cual aprobaba el Reglamento Interno del Grupo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad. Por tal motivo, la propuesta adjunta ha sido actualizada en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDJLBYR, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo, en tal sentido remiten dicha propuesta de Reglamento para la evaluación correspondiente, el mismo que está conformada por 07 capítulos, 21 artículos y 03 disposiciones complementarias y finales.

Que, de la revisión y análisis de la propuesta del Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la

Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 171-2023-GAJ-MDJLBYR, indica que se encuentra acorde a la normativa legal sobre la materia para su respectiva aprobación y así contar con un documento normativo que establezca los procedimientos técnicos y administrativos para una adecuada implementación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del Riesgo de Desastres;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDJLBYR designándose como **SECRETARIO TÉCNICO** del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDJLBYR, de fecha 20 de enero del 2023, se mantiene vigente en todo lo demás que contiene.

ARTICULO TERCERO: APROBAR el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que está conformada por 07 capítulos, 21 artículos y 03 disposiciones complementarias y finales, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad www.muni_bustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

C.C. Archivo
G. Asesoría J.
Integrantes (8)
Entidades Públicas (3)
Subg. Tecnologías